



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1055 DE 2018**

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de Médico y Especialista en Gerencia de Proyectos;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **MÉDICO** a:

ÁNGEL DAVID MARIO MONTERO
C.C. No.1.103.111.514 expedida en Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS** a:

CARLOS MARIO GÓMEZ PÉREZ
C.C. No.92.558.103 expedida en Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 3o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 14 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2018

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Proyectó: Rocío Acosta Álvarez
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz